

Dec. No. 270-09 que concede póstumamente la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al periodista Odalix Roa.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 270-09

CONSIDERANDO: Los altos méritos del señor Odalix Roa, reconocido por su condición de periodista y escritor preciso y correcto, además de su ejemplar desempeño como funcionario público, ejerciendo como Director de Relaciones Públicas del Banco Agrícola de la República Dominicana y como Subdirector del Centro de Información Gubernamental en diferentes períodos.

CONSIDERANDO: Que el señor Odalix Roa durante toda su vida prestó importantes servicios a la sociedad dominicana con sus contribuciones como periodista y funcionario público intachable.

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede póstumamente la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, al periodista Odalix Roa.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ